

---

# LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

---

SECRETARÍA DE SALUD

Octubre 2017

Director General de Servicios Médicos y Urgencias

  
Dr. Edgar Vinicio Mondragón Armijo



45

## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO</b>	<b>7</b>
<b>4. ORGANIGRAMA</b>	<b>8</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS</b>	<b>9</b>
<b>5.1. Unidad de Cuidados Intensivos.</b>	<b>9</b>
5.1.1. Sección de Terapia Intensiva.	11
5.1.2. Sección de Terapia Intermedia	12
<b>6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>13</b>
<b>6.1. Responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos.</b>	<b>13</b>
6.1.1. Médico Cirujano Especialista	16



## **LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS**

SECRETARÍA DE SALUD

### **1. INTRODUCCIÓN**

El aumento en los años de vida de la población adulta en nuestra ciudad, exige entre otras cosas una mayor especialización de los servicios de salud, para la atención médica de los derechohabientes o usuarios graves.

En las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud se atiende a una gran cantidad de derechohabientes o usuarios graves y muy graves que son transferidos a la Unidad de Cuidados Intensivos, donde los médicos especializados, destacan por su oportuna y eficaz atención.

Por lo que la Secretaría de Salud ha implementado la revisión y actualización de sus documentos Técnico-Administrativos para que coadyuven y sean acordes con el desarrollo de esta atención médica de calidad.

Dado lo anterior se presentan los lineamientos para la Organización de la Unidad de Cuidados Intensivos, que fue elaborado con personal de la Unidad con el propósito de determinar las líneas de autoridad, las funciones y actividades que se deben desarrollar en la misma.

El presente documento, se compone de 6 capítulos donde se describen; la Introducción; el Marco Jurídico-Administrativo; el Objetivo del Documento que pretende el Documento; el Organigrama; la Descripción de Áreas y la Descripción de Puestos, el cual está dirigido al personal de la Unidad de Cuidados Intensivos.

Finalmente es necesario mencionar que es responsabilidad de las autoridades del hospital, difundir y adaptar este documento a las características propias de la Unidad de Cuidados Intensivos, así mismo es importante señalar que todo documento es perfectible y queda sujeto a las observaciones y actualizaciones que se requieran para mantenerse como un documento vigente.

El presente documento se elabora con fundamento en las atribuciones de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias establecidas en el artículo 65 Fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.



*[Handwritten signature]*

## **LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS**

SECRETARÍA DE SALUD

### **2. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO**

Los principales ordenamientos jurídico-administrativos en que se sustenta la organización y funcionamiento de la de la Unidad de Cuidados Intensivos son:

#### **CONSTITUCIÓN**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917. Última reforma el 24 de febrero de 2017.

#### **ESTATUTO DE GOBIERNO**

2. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1994. Última reforma el 27 de junio de 2014.

#### **LEYES**

##### **Federales**

3. Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984. Última reforma el 19 de junio de 2017.

##### **Locales**

4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998. Última reforma el 09 de marzo de 2017.
5. Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de mayo de 2006.
6. Ley de Salud del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de septiembre de 2009. Última reforma el 05 de julio de 2017.

#### **REGLAMENTOS**



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### Federales

7. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 1985. Última reforma el 26 de marzo de 2014.
8. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1985. Última reforma el 26 de marzo de 2014.
9. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986. Última reforma el 19 de diciembre de 2016.
10. Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de febrero de 1988. Última reforma el 14 de marzo de 2014.

### Locales

11. Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 2000. Última reforma el 04 de agosto de 2016.
12. Reglamento de la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de diciembre de 2006.
13. Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de julio de 2011. Última reforma el 13 de marzo de 2015.

### OTROS ORDENAMIENTOS

14. Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico - Infecciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003.
15. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012.



JP

## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

16. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que Establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2013.



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### 3. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Ofrecer al profesional que labora en la Unidad de Cuidados Intensivos, los lineamientos administrativos de organización que se deben aplicar para el adecuado desarrollo de sus funciones y actividades, en beneficio de una oportuna y eficaz atención médica.



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### 4. ORGANIGRAMA



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### 5. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

#### 5.1. Unidad de Cuidados Intensivos.

##### Objetivo

Establecer los mecanismos Técnico-Administrativos para proporcionar una atención médica oportuna, eficaz y de calidad, a los derechohabientes o usuarios graves que requieren de una atención constante durante las 24 horas del día, a fin de ayudar a la recuperación del derechohabiente o usuario en las mejores condiciones posibles.

##### Funciones

- Diseñar, establecer y difundir los procedimientos técnico-administrativos que normen el ingreso, estancia y egreso de los derechohabientes o usuarios de la Unidad de Cuidados Intensivos.
- Establecer las relaciones de coordinación con los servicios de Hospitalización, Consulta Externa y Urgencias, así como, con las demás áreas de Servicios Auxiliares para conservar el buen funcionamiento de la unidad.
- Mantener actualizadas las técnicas de atención médica, para proporcionar una atención médica de calidad.
- Evaluar el desarrollo de las actividades de la unidad en función de los avances en los programas de trabajo.
- Fomentar el desarrollo de eventos científicos de capacitación, actualización e investigación para el personal médico y paramédico de la unidad.
- Colaborar con el Área de Enseñanza e Investigación, en el desarrollo y capacitación de los médicos residentes e internos de pregrado.
- Establecer y programar los mecanismos de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas, instalaciones, equipo e instrumental; reportando inmediatamente cualquier falla o descompostura a las áreas de mantenimiento correspondientes.



Handwritten signature

## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

- Dirigir las acciones de elaboración y entrega de los informes estadísticos y avances de los programas y otros documentos que le sean solicitados por la dirección del hospital.



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### 5.1.1. Sección de Terapia Intensiva.

#### Objetivo:

Proporcionar un servicio oportuno, eficaz y de calidad, a través de la vigilancia y tratamiento permanentes por parte del personal de la unidad, a fin de ayudar al derechohabiente o usuario a salir de su estado de gravedad, en las mejores condiciones posibles.

#### Funciones:

- Proporcionar atención médica permanente y de la más alta calidad a todos los derechohabientes o usuarios referidos a la Sección de Terapia Intensiva.
- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos técnicos y normativos para el ingreso, estancia y egreso de los derechohabientes o usuarios en la sección de Terapia Intensiva.
- Verificar la disponibilidad de medicamentos, equipo e instalaciones necesarias y en buenas condiciones para el óptimo funcionamiento de la sección.
- Organizar las sesiones de revisión de casos, y de actualización de las técnicas y procedimientos relacionados con la unidad.
- Garantizar la disponibilidad del servicio durante las 24 horas del día y los 365 días del año en apoyo a todas las áreas de servicio hospitalario que lo soliciten.



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### 5.1.2. Sección de Terapia Intermedia

#### Objetivo:

Proporcionar una atención médica de control, a aquellos derechohabientes o usuarios que han salido de su estado de gravedad, mediante el apoyo de procedimientos médicos y técnicos de menor complejidad, para su recuperación; a fin de poder trasladarlos a los servicios de hospitalización correspondientes.

#### Funciones.

- Proporcionar una atención médica vigilante de aquellos derechohabientes o usuarios que han evolucionado favorablemente hacia la recuperación.
- Cumplir y hacer cumplir los procedimientos técnicos y normativos para el ingreso, estancia y egreso de los derechohabientes o usuarios a la sección de Terapia Intermedia.
- Verificar la disponibilidad de medicamentos, equipo e instalaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la sección.
- Garantizar la disponibilidad del servicio durante las 24 horas del día, los 365 días del año, como apoyo de las áreas sustantivas del hospital que lo soliciten.



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### 6. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

#### Identificación

##### 6.1. Responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos.

Área: De Hospitalización.

#### Descripción Genérica.

Establecer, coordinar y controlar las actividades para la estricta vigilancia del derechohabiente o usuario grave, mediante el tratamiento continuo y eficiente que se otorgue en la unidad.

#### Descripción de Actividades.

- Elaborar el programa anual de actividades de la unidad, considerando para ello, los recursos físicos, humanos y tecnológicos con que se cuenta.
- Elaborar y difundir entre el personal de la unidad los instrumentos normativos para el ingreso, estancia y el egreso de los derechohabientes o usuarios de la Unidad de Cuidados Intensivos.
- Participar en las visitas médicas de revisión y evolución de los derechohabientes o usuarios de la unidad.
- Participar en la elaboración de los manuales de procedimientos técnico-administrativos, necesarios para el buen funcionamiento de la unidad.
- Realizar periódicamente visitas de supervisión sobre el funcionamiento de la unidad, con el fin de detectar fallas o descomposturas y proceder a su corrección.
- Efectuar la programación de las fechas para el mantenimiento preventivo y correctivo del material y equipo de la unidad.
- Reportar inmediatamente ante las autoridades correspondientes cualquier falla o descompostura en el equipo o instalaciones de la unidad para su rápida reparación.



13

## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

- Realizar evaluaciones periódicas, sobre el funcionamiento integral de la unidad, que sirvan como guía para el mejor funcionamiento de la unidad.
- Participar en los eventos científicos de capacitación y actualización para el personal de la unidad.
- Participar en la elaboración e integración de los informes estadísticos, avances de los programas y de otros documentos que le sean solicitados por la dirección del hospital.
- Participar en los Comités Técnico-Médicos Hospitalarios, aplicando la metodología establecida, colaborando en la discusión de estrategias, acciones, criterios y procedimientos, opinando sobre la factibilidad y oportunidad de las acciones a realizar para reducir las desviaciones detectadas, así como elaborar informes o documentación sobre los acuerdos tomados.



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### Autoridad:

Reporta a: El Responsable de Medicina Interna y Terapia Intensiva (en hospitales generales).  
El Responsable de Urgencias y Terapia Intensiva (en hospitales pediátricos).

Supervisa a: El personal que se encuentra bajo su responsabilidad (médicos especialistas).

### Sustitución por Ausencia.

Sustituye a: El Responsable de Medicina Interna y Terapia Intensiva o de Urgencias y Terapia Intensiva, en los asuntos relacionados con su área de competencia, según corresponda.

Es sustituido por: Los médicos cirujanos especialistas adscritos a la Unidad, según el asunto de que se trate.

### Relaciones de Coordinación.

Internas: El Responsable del Área de Hospitalización.  
Otros responsables de servicio del hospital.

Externas: Con las diferentes áreas de supervisión y control del nivel central.  
Con el personal responsable de áreas afines de los demás hospitales de la institución y de otras Instituciones del Sistema Nacional de Salud.



## LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

SECRETARÍA DE SALUD

### Identificación

#### 6.1.1. Médico Cirujano Especialista

Área: Unidad de Cuidados Intensivos.

### Descripción Genérica.

Proporcionar una atención médica especializada, permanente y eficaz, a todo derechohabiente o usuario que ingresa a la Unidad de Cuidados Intensivos.

### Descripción de Actividades.

- Efectuar la revisión del expediente clínico y del propio derechohabiente o usuario para iniciar la terapia especializada correspondiente para cada caso en particular.
- Valorar al derechohabiente o usuario de acuerdo al grado de complejidad de su padecimiento y de la suficiencia de recursos, para determinar la estancia en la unidad o el traslado a otra unidad médica o a otra área del hospital.
- Anotar y firmar las indicaciones de tratamiento, así como las notas de evolución en los formatos correspondientes y anexarlas al expediente clínico.
- Llevar a cabo un estricto control del instrumental y equipo que esté a su alcance, utilizándolo de la mejor manera en beneficio del derechohabiente o usuario.
- Participar en las sesiones de revisión de casos clínicos y de capacitación del personal de la unidad.
- Dirigir las actividades de apoyo que le proporciona el personal de enfermería.
- Reportar inmediatamente al responsable de la unidad la descompostura que sufra cualquier instrumento o equipo del servicio.



*Handwritten signature*

## **LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS**

SECRETARÍA DE SALUD

### **Autoridad.**

Reporta a:	El Responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos
Supervisa a:	El personal que se encuentra bajo su responsabilidad.

### **Substituciones por Ausencia.**

Substituye a:	El Responsable de la Unidad de Cuidados Intensivos en los asuntos relacionados con el ámbito de su competencia.
Es substituido por:	Otro Médico Cirujano Especialista.

### **Relaciones de Coordinación.**

Internas:	El Responsable de Medicina Interna y Terapia Intensiva  Otros médicos cirujanos especialistas de otras áreas del hospital.
Externas:	Con los encargados de las diferentes áreas de supervisión y control del nivel central.  Con otros médicos de áreas afines de otros hospitales de la Institución y otras instituciones.

